



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
32º período de sesiones (continuación) MAY 7 1962
DOCUMENTOS OFICIALES

UN LIBRARY

Jueves 21 de diciembre de 1961,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

UN/SA COLLECTION

SUMARIO

Página

Tema 28 del programa:

Programa de trabajo del Consejo en 1962
(conclusión)

7

Inclusión de un tema suplementario en el pro-
grama

10

Tema 33 del programa:

Cuestión del aumento del número de miembros
del Comité de Asistencia Técnica

11

Organización de los trabajos

12

Presidente: Sr. E. PENTEADO (Brasil).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Canadá, Grecia, India, Indonesia, Pakistán, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

**Programa de trabajo del Consejo en 1962
(E/L.922 y E/L.923 y Add.1) (conclusión)**

1. Contestando a una pregunta formulada en la sesión anterior, el Sr. SCHACHTER (Secretaría) confirma que el Secretario General, al incluir el punto 9 en el proyecto de lista de temas para el 33º período de sesiones, tal como figura en su proyecto de programa para 1962 (E/L.922), actuó con arreglo a las disposiciones de las resoluciones 277 (X) y 351 (XII) del Consejo. Estas resoluciones, que se refieren a la transmisión al Consejo de reclamaciones relativas a violaciones de derechos sindicales, no establecen entre tales reclamaciones ninguna distinción basada en su origen. Más tarde, el Consejo decidió, en su resolución 474 (XV), transmitir a la OIT las reclamaciones relativas a Estados miembros de esa Organización. Así, pues, las dos primeras resoluciones siguen rigiendo en lo que respecta a las demás reclamaciones. Por lo demás, la práctica ha confirmado esta interpretación en cierto número de casos, por ejemplo, con respecto a España, antes de su admisión en las Naciones Unidas, al territorio de Trieste y al

Sarre. Por lo tanto, la Secretaría no tenía más remedio que comunicar esas reclamaciones al Consejo.

2. El Sr. NATORF (Polonia), apoyado por el señor MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), dice que le resulta difícil aceptar esta interpretación y pide que se sometan a votación las palabras "Se han recibido ya dos comunicaciones al respecto". Si se mantienen estas palabras, pedirá que se vote por separado sobre el tema 9.

3. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) aclara que se trata de que el Consejo apruebe la lista de los temas que habrán de incluirse en su programa, lista que aparece en la página 4 del documento E/L.922. Las informaciones que figuran en dicho documento se dan a título complementario. Las anotaciones al programa podrán modificarse posteriormente, a la luz de las opiniones del Consejo y de los hechos que puedan producirse antes de la apertura del período de sesiones de primavera. Tal vez no fuera conforme a la práctica que el Consejo adoptase una decisión por votación sobre uno de los temas enumerados en las páginas 5 a 8.

4. El PRESIDENTE estima que, en vista de las declaraciones del Secretario del Consejo, el Consejo debiera votar únicamente sobre la lista de los temas propuestos para su programa, que aparece en la página 4 del documento E/L.922.

5. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) no tiene ninguna objeción contra el procedimiento adoptado en lo referente a este tema en particular. Sin embargo, estima que, en principio, todo documento de las Naciones Unidas presentado a cualquiera de sus órganos se le somete en su totalidad. No puede aceptar la idea de que la Secretaría modifique documentos que ha presentado, porque una o dos delegaciones formulen objeciones o críticas. De hacerse así, podrían crearse precedentes peligrosos. Si ciertas delegaciones expresan objeciones acerca de un tema, lo mejor es proceder a una votación.

6. El Sr. NATORF (Polonia) recuerda que, en la sesión anterior, manifestó el deseo de que el Secretario General examinara de nuevo su posición y modificara en consecuencia el documento E/L.922. Para evitar dificultades de procedimiento, no insistirá, sin embargo, en la supresión de las palabras "Se han recibido ya dos comunicaciones al respecto", sino que pedirá únicamente que el punto 9 del proyecto de lista de temas para el 33º período de sesiones sea objeto de una votación separada.

7. Después de un nuevo cambio de opiniones, el PRESIDENTE somete a votación el punto 9 del proyecto de lista de temas.

Por 15 votos contra 3, se mantiene dicho punto.

8. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) aclara que ha votado en contra del mantenimiento del punto 9, no por razones de fondo, sino por la forma irregular en que la Secretaría presentó la cuestión. Si hay reclamaciones referentes a la vio-

lación de derechos sindicales, la delegación de la URSS está dispuesta a examinarlas.

9. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de lista de los temas que habrá de examinar el Consejo en su 33º período de sesiones, según aparece en la página 4 del documento E/L.922.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de lista.

10. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de lista de los temas propuestos para el 34º período de sesiones del Consejo.

11. El Sr. VIAUD (Francia) se pregunta si el aplazamiento hasta la primavera de 1963 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas ha de acarrear alguna modificación del programa de trabajo para 1962, tal como ha sido presentado al Consejo. La resolución 834 (XXXII) aprobada por el Consejo en el mes de agosto de 1961 preveía que esa Conferencia podría celebrarse en 1962, pero está redactada en tales términos que no parece necesario modificarla. Por otra parte, el tema 12 que aparece en el proyecto de lista de temas por examinar en el 34º período de sesiones prevé el estudio de cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología. A primera vista, parece que esas cuestiones podrían examinarse en forma independiente de la conferencia científica, que no habrá de reunirse hasta 1963. Por consiguiente, no parece que el cambio de la fecha de la conferencia obligue a modificar el punto 12.

12. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a formular observaciones sobre la utilidad de celebrar una reunión del Consejo en el plano ministerial con ocasión de su 34º período de sesiones.

13. El Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) recuerda que, en su resolución 818 (XXXI), el Consejo decidió examinar las disposiciones que habrían de tomarse para celebrar una reunión del Consejo en el plano ministerial durante su 34º período de sesiones. Debido a lo recargado del programa de la Segunda Comisión, la delegación de Polonia lamenta no haber tenido tiempo para dedicar a esta cuestión toda la atención que merece. Sin embargo, ha realizado algunas consultas y de ellas se desprende que las opiniones parecen estar muy divididas a este respecto. La delegación de Polonia cree que se trata de una idea muy interesante, pero la primera reunión que se celebró en el plano ministerial dejó traslucir ciertas dificultades, sobre todo la imposibilidad para ciertas delegaciones de enviar representantes. De manera general, se piensa que, si se decide continuar tales reuniones, habrán de organizarse mejor. Se ha señalado que sería necesario, en particular, establecer con gran cuidado su programa. Por lo tanto, tal vez sea preferible dejar el examen de esta cuestión para el período de sesiones que celebrará el Consejo en la primavera, lo cual daría a las diferentes delegaciones la oportunidad de estudiar la cuestión y de presentar propuestas constructivas.

14. La Sra. SALT (Reino Unido) hace observar que su delegación no tiene ningún inconveniente en aceptar una reunión del Consejo en el plano ministerial puesto que suele ser un ministro quien encabeza la delegación del Reino Unido al Consejo Económico y Social. La última reunión que se celebró en el plano ministerial fue útil, aunque probablemente hubiera dado mejores resultados si hubiesen asistido un mayor número de ministros. Durante el Decenio de las Nacio-

nes Unidas para el Desarrollo, el Consejo tendrá importantes cuestiones que discutir y, si decide convocar tales reuniones, será especialmente necesario que las delegaciones de los países poco desarrollados puedan estar representadas en el plano ministerial, por lo menos cuando se traten las cuestiones principales. En cuanto a los temas por examinar, convenirá agrupar los más importantes de forma que puedan discutirse cuando se hallen presentes los ministros. La representación del Reino Unido apoya la propuesta de Polonia de que no se adopten decisiones definitivas en el actual período de sesiones, sino que se vuelva a examinar la cuestión en el período de sesiones de la primavera.

15. El Sr. EL-FARRA (Jordania) estima que no hace falta celebrar reuniones en el plano ministerial todos los años, ya que ello podría crear dificultades a ciertos países.

16. El Sr. KAKITSUBO (Japón) se pronuncia en favor de tales reuniones pues pueden dar resultados constructivos y contribuir a realzar el prestigio del Consejo, siempre que se preparen y organicen con esmero. Ya se celebraron reuniones de esta clase durante el 30º período de sesiones del Consejo, pero muchos Estados Miembros se manifestaron poco satisfechos de los resultados obtenidos debido al número insuficiente de países representados por ministros. La delegación japonesa es de parecer que, si el Consejo decide celebrar reuniones en el plano ministerial, éstas deben estar bien preparadas y no debe pasar de uno o dos el número de temas que se examinen en ellas. La delegación del Japón estima, como la de Polonia, que conviene dejar el examen de esta cuestión para el período de sesiones de la primavera de 1962 y no discutirla en detalle en el actual período de sesiones.

17. El Sr. VIAUD (Francia) dice que, a juicio de su delegación, las reuniones ya celebradas en el plano ministerial fueron ventajosas, no sólo para las delegaciones que participaron en ellas, sino también para todos los demás Estados Miembros. Puede ser bueno organizar tales reuniones, siempre que el programa se fije de manera precisa y sólo abarque un pequeño número de temas capaces de interesar a los ministros y de provocar debates fructíferos, y siempre que las deliberaciones se准备n cuidadosamente de antemano por medio de estudios preliminares realizados por la Secretaría. Por ello, la delegación francesa encuentra difícil adoptar inmediatamente una decisión sobre la convocatoria de una reunión de dicha clase durante el 34º período de sesiones del Consejo. Sin embargo, está dispuesta a examinar esta cuestión en el mes de abril próximo. De todos modos, si el Consejo decidiera entonces celebrar dicha reunión durante su 34º período de sesiones, quedaría muy poco tiempo disponible para escoger los temas de discusión y preparar los documentos. En consecuencia, incluso en el mes de abril próximo, la delegación de Francia pudiera abrigar dudas, no sobre la utilidad de tales reuniones, sino sobre la posibilidad de organizar una para el mes de julio de 1962.

18. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la delegación soviética no tiene ninguna dificultad en aceptar la propuesta de Polonia. Pese a los inconvenientes señalados por el representante del Japón, la experiencia ha demostrado que una reunión en el plano ministerial ofrece gran interés y permite una discusión más provechosa. Se mejante reunión no puede dejar de reforzar la autori-

dad del Consejo en las cuestiones económicas y sociales. Por último, si se decide celebrar esa reunión durante el 34º período de sesiones, los Estados Miembros tendrán tiempo para ver si pueden enviar a sus ministros.

19. El Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) comentando la observación hecha por Francia de que una reunión de este género debe prepararse con gran esmero, propone que el Consejo decida invitar al Secretario General a hacer sugerencias sobre los temas que pudieran examinarse durante la reunión que se celebre en el plano ministerial.

20. El Sr. SERAFIMOV (Bulgaria) declara que su delegación es completamente partidaria de que se celebre una reunión en el plano ministerial durante el 34º período de sesiones. La experiencia anterior ha demostrado la utilidad de tales reuniones. Según el Sr. Serafimov, deberían celebrarse reuniones de esta clase, no sólo en el 34º período de sesiones, sino a intervalos periódicos.

21. El PRESIDENTE observando que no hay objeciones, da por aprobada la propuesta formal de Polonia de aplazar hasta el período de sesiones de la primavera el examen de la cuestión de que se ocupa el Consejo.

Así queda acordado.

22. La Sra. SALT (Reino Unido) se pregunta si sería posible que la Secretaría preparase un documento de trabajo en que se consignaran datos que pudieran servir de base a la discusión.

23. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) explica que la cuestión de las reuniones en el plano ministerial tuvo su origen en una propuesta presentada en 1959 por el finado Secretario General Dag Hammarskjold. Esa propuesta se fundaba en que un órgano como el Consejo Económico y Social, encargado por la Carta de las Naciones Unidas de formular normas en la esfera internacional, no puede funcionar con eficacia si los ministros directamente responsables de las cuestiones económicas y sociales no se reúnen ocasionalmente para cambiar puntos de vista. La necesidad de celebrar tales reuniones es ahora aún mayor, por cuanto los ministros de algunas Potencias han adoptado la costumbre de reunirse con frecuencia en foros distintos de las Naciones Unidas. Por lo demás, la Secretaría no tendrá ninguna dificultad en responder al deseo de Polonia, si ese deseo corresponde al del conjunto de los miembros del Consejo. El documento preparado por la Secretaría indicará en qué condiciones materiales podrá organizarse una reunión en el plano ministerial, habida cuenta del escaso tiempo de que disponen los ministros, y contendrá sugerencias sobre los temas por examinar. Por otra parte, la preparación de este documento no tendrá consecuencias financieras.

24. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) declara que, de haberse sometido a votación este asunto, su delegación se hubiera abstenido. En efecto, una reunión en el plano ministerial plantea múltiples dificultades, en particular la dificultad de conseguir un número suficiente de participantes. Por otra parte, la preparación de una reunión tan importante exige más tiempo del que puede dedicársele ya. Por todo ello, el señor Pazhwak se opone a que se prevea una reunión en el plano ministerial para el 34º período de sesiones.

25. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) presenta algunas observaciones sobre otros temas del programa. La delegación de la Unión Soviética no ve inconveniente alguno a que se examinen las consecuencias económicas y sociales del desarme en el 34º período de sesiones, pero subraya que la Secretaría debe acelerar sus trabajos a fin de proporcionar los documentos en los plazos requeridos. Por otra parte, la Sra. Mironova sostiene, en lo que se refiere al párrafo 7 del documento E/L.922, que no es lógico crear un pequeño comité para examinar las candidaturas al Comité Central Permanente del Opio. Ese estudio podría ser efectuado directamente por la Secretaría, sin necesidad de crear un órgano especial que ocasionaría gastos administrativos superfluos. Si se somete a votación ese proyecto, la delegación de la URSS votará en contra.

26. El Sr. FRANZI (Italia) señala que durante todo el año ha sido difícil recibir a su debido tiempo los documentos necesarios en todos los idiomas de trabajo. Espera que la Secretaría hará cuanto pueda por respetar los plazos reglamentarios el año próximo.

27. El Sr. VIAUD (Francia) apoya la recomendación de Italia y pide que los documentos se presenten con suficiente antelación para que las delegaciones tengan tiempo de examinarlos y reflexionar acerca de ellos. Este año, los retrasos han sido más considerables que de costumbre.

28. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo), en respuesta a la objeción formulada por la Unión Soviética respecto del párrafo 7 del documento E/L.922, hace observar que la creación de un pequeño comité no tendría repercusiones financieras pues, de conformidad con la práctica establecida, lo integrarían miembros del Consejo Económico y Social que residen en Nueva York de modo permanente.

29. El Sr. EL-FARRA (Jordania) dice que la designación de un pequeño comité le parece una solución práctica y que se trata de una cuestión importante. Hace observar que este método ya se ha adoptado en circunstancias análogas y propone formalmente que el Consejo cree un comité de dicha naturaleza.

30. El PRESIDENTE declara que, por no haber objeciones, da por aprobada la propuesta de Jordania.

Así queda acordado.

31. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General sobre el examen de las cuestiones que se planteen como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones (E/L.923 y Add.1).

32. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a las observaciones que figuran al final del proyecto de resolución relativo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial, aprobado por la Segunda Comisión (A/5056, proyecto de resolución VII^{1/}), que aparece reproducido en el documento E/L.923, dice que el Consejo debería transmitir el texto de las medidas previstas en la resolución, no sólo a las comisiones económicas regionales, sino también al Consejo de Administración del Fondo Especial. Esto es importante porque los gobiernos presentan sus solicitudes al Consejo de Administración del Fondo Especial. Además, la Sra. Mironova subraya la necesidad

^{1/} Ulteriormente vino a ser la resolución 1712 (XVI) de la Asamblea General.

de acelerar el examen de la cooperación económica y social, y de estimular en particular la cooperación económica. A este respecto, señala a la atención de la Secretaría la necesidad de intensificar la preparación de los documentos necesarios.

33. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) hace notar que la razón de que se transmitan las resoluciones a las comisiones económicas regionales es que son órganos subsidiarios del Consejo y no reciben esos textos de la Asamblea General. No ocurre lo mismo en el caso del Fondo Especial.

34. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, dará por aceptadas las propuestas contenidas en el documento E/L.923 y Add.1, con las modificaciones apropiadas en la lista de temas que habrán de examinarse en los 33º y 34º períodos de sesiones (E/L.922). El Secretario General tomará las medidas oportunas al efecto.

Así queda acordado.

35. El PRESIDENTE propone que los miembros del Consejo acepten que la Secretaría formule sugerencias sobre el orden en que podrían considerarse los varios temas del programa del 33º período de sesiones.

Así queda acordado.

Inclusión de un tema suplementario en el programa (E/3565) (continuación)

36. El Sr. URQUIA (El Salvador) señala que acaban de distribuirse entre los miembros del Consejo dos documentos: el documento E/3565 en el que se indica la intención de El Salvador de proponer un aumento del número de miembros del Comité de Asistencia Técnica (CAT) y el documento E/L.929 que contiene el texto de un proyecto de resolución. Desde 1957, fecha en que se modificó la composición del Comité, el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, que ascendía entonces a 81, ha pasado a ser de 104 y las actividades emprendidas en la esfera económica han aumentado considerablemente; por lo tanto, es natural que se aumenten las posibilidades ofrecidas a los Estados Miembros de participar en esas actividades. No sólo los miembros del Consejo Económico y Social, sino también otros piensan que un organismo tan importante debería tener un mayor número de miembros. Seguidamente, el Sr. Urquiza da lectura al proyecto de resolución E/L.929. Dice que algunas delegaciones han manifestado cierta desazón porque la propuesta se ha presentado algo tarde, pero en ocasiones anteriores el Consejo ha aprobado resoluciones en condiciones parecidas. Por otra parte, el Consejo Económico y Social ya ha decidido ampliar la composición de sus comisiones orgánicas, de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Comité de Desarrollo Industrial.

37. El Sr. VIAUD (Francia) hace notar que, pocas horas antes del final del 32º período de sesiones, parece difícil incluir esta cuestión en el programa y examinarla. Sería preciso efectuar inmediatamente elecciones para designar los miembros adicionales. De este modo, el Consejo crearía puestos sin haberse informado previamente a los Miembros de las Naciones Unidas y sin que las delegaciones hubieran tenido tiempo de recibir instrucciones de sus gobiernos. El Sr. Viaud estima que el Consejo no tiene derecho a tomar una decisión en estas condiciones. Pide que la cuestión del aumento del número de miembros del

CAT no se incluya en el programa del actual período de sesiones.

38. El PRESIDENTE explica que el proyecto de resolución plantea una cuestión previa. Se trata, en efecto, de modificar el programa, y este problema ha de resolverse antes de iniciar el debate sobre el fondo del asunto.

39. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) declara que, en vista de las observaciones del representante de Francia, la cuestión planteada por el representante de El Salvador tendrá que ser resuelta bien por decisión del Presidente o bien mediante una votación. Por su parte, la delegación de los Estados Unidos se declara partidaria de que se incluya en el programa provisional un tema suplementario titulado "Cuestión del aumento del número de miembros del Comité de Asistencia Técnica". En efecto, esta cuestión es de gran importancia y sería conveniente que se iniciara el examen de la misma en el actual período de sesiones, cuyo programa no es demasiado extenso. La delegación de los Estados Unidos se reserva el derecho de intervenir, llegado el caso, sobre el fondo del asunto.

40. El Sr. MAÑUECO (España) comparte el punto de vista del representante de Francia. Señala que, en virtud del párrafo 4 del artículo 14 del reglamento del Consejo, este último no incluye normalmente en el programa de un período de sesiones sino los temas respecto de los cuales se ha distribuido a los miembros del Consejo una documentación adecuada seis semanas antes de la apertura del período de sesiones.

41. El Sr. URQUIA (El Salvador) propone formalmente, de conformidad con el artículo 13 del reglamento, que se incluya en el programa provisional un tema suplementario relativo al aumento del número de miembros del CAT. En cuanto al párrafo 4 del artículo 14, al que ha hecho referencia el representante de España, no establece un principio rígido y puede haber excepciones a la regla general que enuncia.

42. El PRESIDENTE señala a la atención del representante de España el párrafo 1 del artículo 14 del reglamento, en el que se dice que el Consejo aprueba el programa del período de sesiones, a reserva de lo dispuesto en el artículo 17.

43. El Sr. VIAUD (Francia) hace notar que en este caso no puede aplicarse el artículo 13, puesto que éste se refiere a los temas suplementarios que se incluyen entre el momento en que se examina el programa provisional y la apertura del período de sesiones. El único artículo que se puede invocar es el artículo 17. Ahora bien, este último dispone que el Consejo puede modificar el programa durante un período de sesiones y agregar temas, pero a condición de que esos temas sean urgentes e importantes. Como nada permite afirmar que la cuestión planteada por el representante de El Salvador reúne esas condiciones, la delegación de Francia tendrá dificultad en aceptar que se incluya ese tema en el programa.

44. El Sr. SILVA SUCRE (Venezuela) estima que el Consejo puede muy bien incluir el tema en su programa con arreglo al artículo 17, puesto que se trata en efecto de un tema urgente e importante. Por consiguiente, votará en favor de la propuesta de El Salvador.

45. La Sra. SALT (Reino Unido) pone de relieve que, por el momento, el Consejo sólo examina la cuestión de procedimiento. La propuesta de El Salvador ha sido presentada tardíamente, y las delegaciones han de

poder consultar a sus gobiernos antes de tomar una decisión. Además, parece poco oportuno tomar ahora una decisión encaminada a aumentar el número de miembros del CAT. En efecto, en su último período de sesiones, el Consejo creó un Comité especial compuesto de ocho miembros (resolución 851 (XXXII)), encargado de examinar todas las actividades de asistencia técnica, y deberá aguardar hasta haber recibido las recomendaciones de ese Comité para tomar una decisión importante sobre el número de miembros del CAT. Por esa razón, la delegación del Reino Unido votará en contra de la inclusión en el programa del tema propuesto por El Salvador.

46. El Sr. NORRISH (Nueva Zelanda) estima, como el representante de El Salvador, que se trata de un tema muy importante. El Consejo puede fundarse en un precedente puesto que en la primera parte de su 32º período de sesiones decidió aumentar el número de miembros de ciertos órganos.

47. El Sr. VELAZQUEZ (Uruguay) apoya la propuesta de El Salvador. Votará por la inclusión de este tema suplementario en el programa y en favor del proyecto de resolución (E/L.929).

48. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no ve objeción alguna a que el Consejo incluya en su programa el tema propuesto por el representante de El Salvador. Será bueno aumentar el número de miembros del CAT, pues así este órgano estará en condiciones más favorables para cumplir sus tareas.

49. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del representante de El Salvador encaminada a modificar el programa agregando en él un tema titulado: "Cuestión del aumento del número de miembros del Comité de Asistencia Técnica".

Por 14 votos contra 4, queda aprobada esta propuesta.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Cuestión del aumento del número de miembros del Comité de Asistencia Técnica (E/L.929)

50. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) dice que no participó en el debate que precedió a la votación sobre la inclusión del tema en el programa, porque las objeciones que se proponía formular fueron expuestas por otras delegaciones. Sin embargo, desea señalar que el proyecto de resolución de El Salvador (E/L.929) puede tener importantes consecuencias. A este respecto, es esencial tener en cuenta los intereses de todos los países y, en particular, los de aquellos que no están representados actualmente en el Consejo Económico y Social. Los documentos presentados por el representante de El Salvador (E/3565, E/L.929) se distribuyeron durante la sesión en curso y es evidente que aún no ha sido posible consultar a las delegaciones que no están representadas en el Consejo. Sin embargo, el Sr. Pazhwak aclara que es partidario del principio de un aumento del número de miembros del CAT.

51. La Sra. SALT (Reino Unido) planteando una cuestión de orden, propone que el Consejo aplace hasta el día siguiente el examen del proyecto de resolución de El Salvador (E/L.929). De este modo, las delegaciones podrán pedir instrucciones a sus gobiernos.

52. El Sr. URQUIA (Salvador) acepta esta propuesta.

53. El Sr. VIAUD (Francia) apoya la propuesta del Reino Unido. Recuerda que el Consejo aún no ha entrado a considerar el fondo del problema. La delegación de Francia no se opone en principio a que se amplíe la composición del CAT. No obstante, estima que, en interés de todos los Miembros de la Organización, no debe tomarse una decisión precipitada sobre esa cuestión. Por cortesía hacia las delegaciones que no están representadas en el Consejo, éste no deberá tomar ninguna decisión en el actual período de sesiones.

54. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) apoya a su vez la propuesta del Reino Unido. Recalca que su delegación ha adoptado desde hace tiempo una posición muy clara sobre el fondo del problema. En opinión del Gobierno de los Estados Unidos, la acción de las Naciones Unidas y de sus órganos ha de ser lo más eficaz posible. Ahora bien, se cree en general que un organismo funciona con tanta mayor eficacia cuanto más reducido es el número de sus miembros. Sin embargo, no siempre es así. Por ejemplo, es indudable que las decisiones del Comité Económico y Social, que está integrado por un pequeño número de miembros, pierden algún valor por el hecho de que el Consejo no representa en forma adecuada a todas las regiones del mundo. El Comité de Desarrollo Industrial, tiene 30 miembros y, cuando se creó, algunos representantes hubieran preferido que su composición fuera más limitada; sin embargo, tal como está constituido, ya ha realizado una labor útil. Por tanto, el Gobierno de los Estados Unidos prefiere correr el riesgo de aumentar el número de miembros de un organismo si esta medida puede tener el efecto de hacerlo más representativo, es decir, en fin de cuentas, de aumentar la eficacia de su acción. El Sr. Klutznick apoya pues el proyecto de resolución de El Salvador.

55. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) aclara nuevamente que su delegación no se opone en principio al aumento del número de miembros del CAT. Sólo desea destacar que se necesitará tiempo para estudiar un proyecto de resolución que plantea muchos problemas; por ejemplo, el Consejo podrá quizás fijar de común acuerdo el nuevo número de puestos con que contará el CAT pero, cuando proceda a elegir a los nuevos miembros, habrá de tener en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa que plantea muchas dificultades, y determinar la duración del mandato de esos miembros. La solución de esos problemas llevará tiempo. Por tanto, el Sr. Pazhwak apoya la propuesta del Reino Unido y pide que el Consejo se reserve el máximo de tiempo posible para tomar una decisión sobre el proyecto de resolución de El Salvador.

56. El Sr. FRANZI (Italia) declara que su delegación es partidaria de que se amplíe la composición del CAT y considera que se trata de una cuestión urgente. Sin embargo, hubiera sido preferible que esta cuestión se planteara a raíz de un aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social. Conforme al apartado b) del párrafo 1 del proyecto de resolución de El Salvador, el Consejo tendría debidamente en cuenta, al elegir a los 12 miembros del CAT a que se refiere ese apartado, la distribución geográfica y la representación de los Estados contribuyentes y beneficiarios que tienen interés especial en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. A este respecto, cabe preguntarse si, ya en su próxima sesión, el Consejo estará en condiciones de tener en cuenta todos esos factores. En tales circunstancias, quizás fuera

bueno que el Consejo examinara al día siguiente el proyecto de resolución encaminado a aumentar el número de miembros del CAT y aprobara eventualmente ese proyecto, pero que aplazara hasta su período de sesiones de abril de 1962 la elección de los nuevos miembros. A este fin, probablemente bastaría con sustituir las palabras "en 1961" por las palabras "en el 33º período de sesiones del Consejo Económico y Social", en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

57. El PRESIDENTE dice que el Consejo proseguirá el examen de la cuestión en su próxima sesión.

Organización de los trabajos

58. El Sr. NATORF (Polonia) hace observar que los trabajos del Consejo ya están muy adelantados y que sólo quedan por considerar tres temas. Estos podrían

tratarse en la sesión siguiente. En tales condiciones, el Sr. Natorf sugiere que se aplace el examen del tema 26 (Elecciones) hasta la sesión del día siguiente por la mañana.

59. La Sra. SALT (Reino Unido) apoya la sugerencia del representante de Polonia. A su parecer, sería bueno que la Secretaría diera a conocer al Consejo, en su próxima sesión, las consecuencias financieras que podría tener la aprobación del proyecto de resolución de El Salvador (E/L.929).

60. El PRESIDENTE observando que no hay objeciones, da por aceptada la sugerencia del representante de Polonia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.